

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00099-00.

Por encontrarse ajustada a las previsiones del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b5873aa00e544dc35cfaec5053c28427d9359258971107fb179bf6269e7f324**

Documento generado en 26/10/2023 03:48:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>